

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31120 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid, en cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal, (LC):

1.- Que en el Concurso Abreviado 892/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0099608, por auto de fecha 27 de junio de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Dña. Luisa Lesma López, con nº de identificación 51062895-C, y domiciliado en Avenida de la Condesa de Chinchón, 25, Chalet 46, de Boadilla del Monte, cp 28079, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es Dña. Elena Baranda Matamoros, con domicilio postal en Avda. del Mar Mediterráneo 160, 2ºC, 28341 Valdemoro, Madrid, y dirección electrónica elenabaranda@telefonica.net, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 5 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A190040862-1